



Asimetría de facto sobre Telcel

■ El pasado 3 de abril, la Cofetel resolvió el diferendo de interconexión para llamadas de larga distancia entre Avantel-Axtel y Telcel de forma curiosa, pero al final todos se llevaron una gran sorpresa con la decisión.

No cabe duda de que la Cofetel, que preside **Héctor Osuna**, no requiere que la Comisión Federal de Competencia, que encabeza **Eduardo Pérez Motta**, emita una resolución de dominancia en el mercado de telefonía fija o móvil, pues *de facto* han establecido regulaciones asimétricas en materia de tarifas de interconexión que sólo aplican a Telcel, que dirige **Daniel Hajj**.

Seguramente usted sabe que el pasado 3 de abril, el pleno de la Cofetel resolvió el diferendo de interconexión para llamadas de larga distancia entre Avantel (propiedad del Grupo Axtel, de **Tomás Milmo**) y Telcel de forma por demás curiosa, pues aunque se ha destacado el hecho de que tres de sus miembros (**Osuna**, **Peralta** y **Gil Elordouy**) confirmaron el criterio de tarifas de interconexión emitido en 2007 que se sustenta en el acuerdo de industria (del que Telcel forma parte) conocido como *El que llama paga*, y dizque rechazaron aplicar un modelo de costos como el que aplicó **Rafael del Villar** siendo subsecretario de Comunicaciones, lo cierto es que al conocer la resolución se lleva una gran sorpresa.

La decisión del pleno del 3 de abril (que por cierto fue votada por mayoría de tres votos porque los comisionados **Del Villar** y **Gonzalo Martínez Pous** se abstuvieron de firmar, según lo notificado esta se-

mana a los operadores afectados) que resuelve el diferendo de interconexión en larga distancia entre Telcel y Avantel, establece tarifas asimétricas de interconexión.

Me explico: para el diferendo de Avantel con Iusacell, que dirige **Gustavo Guzmán**, y Telefónica Móviles, que encabeza **Francisco Gil**, aplica el acuerdo de industria que establecía la tarifa en 1.09 pesos por minuto de interconexión en 2009, pero para el caso de Telcel le aplica un modelo de costos (no el modelo **Del Villar**) que la obliga a interconectar a un peso por segundo por (10%).

Con el cobro por segundo, se presenta otra disparidad, pues reduce en 33 por ciento adicional la tarifa que pueden cobrar Telefónica y Iusacell, porque estas últimas redondean el minuto, mientras que Telcel recibe el pago de interconexión por segundo. Evidentemente este es un trato asimétrico que no tiene una resolución de dominancia emitida por la CFC, pero que pretende nivelar terrenos de competencia.

De hecho, estas diferencias son las que explican la serie de controversias judiciales que en materia de interconexión se dirimen en muchos juzgados, pero mientras muchos apuestan a que Avantel acudirá a la SCT, que encabeza **Juan Molinar**, para que les confirme el criterio de la controvertida resolución **Del Villar** que tiene con los pelos de punta a to-

dos los operadores de celular.

De todo lo anterior podemos concluir que Cofetel y SCT se han vuelto a entrapar, pues hoy hay cuatro criterios definidos: el modelo de costos que nadie conoce de Cofetel, el modelo de costos de **Del Villar** que tampoco se conoce, el acuerdo de industria y el Plan Técnico de Interconexión, que está suspendido por el proceso de amparo que interpuso Telcel.

Por último, aunque **Molinar** ha sido respetuoso y ha comenzado a platicar con los principales operadores en directo y sin subsecretaria **Gabriela Hernández** para destrabar el entuerto, lo único claro es que toda esta sarta de reguladores no obligan a Axtel a bajarle la tarifa a sus usuarios, de manera que Telcel, por el contrario, reduce más la tarifa y eso provoca que siga ganando clientes y mercados. ¿No se le hace una gran contradicción?

De Fondos a Fondo

Dos días de intensa negociación — dicen que el incendio no lo podían controlar ni los bomberos cabilderos, a quienes llamaron para sofocar el fuego que salía del encontronazo — entre autoridades hacendarias, legisladores de la Comisión de Hacienda, que encabeza el senador **José Isabel Trejo**, y de Estudios Legislativos Segunda, que preside **Ricardo García Cervantes**, representantes de **Guillermo Ortiz** y también de la Asociación de Bancos de México en-



Fecha 15.05.2009	Sección Dinero	Página 5
----------------------------	--------------------------	--------------------

cabezados por **Luis Robles**, su presidente Ejecutivo, y al final se logró “suavizar” la redacción de algunos temas espinosos en el dictamen que norma en materia de comisiones interbancarias y tasas de interés. El dictamen se sube a primera lectura este jueves y dicen podría irse a Cámara de Diputados para el martes.

Luego dice que no lo invitan o que el secre no lo recibe. Le cuento que se reunieron con el secretario de SCT **Juan Molinar** y **Alejandro Chacón**, coordinador de Puertos y Marina de México, los empresa-

rios y dirigentes de la Asociación de Terminales y Operadores Portuarios (ATO), que preside **Arturo López Riestra**, quien también es dueño de Altamira Terminal Portuaria (ATP).

A la reunión asistieron **Francisco Kassian** de SSA México, **Leoncio Pérez** del Consorcio Integral de Comercio Exterior (CICE), que maneja la terminal de usos múltiples de Veracruz; **Miguel Casanueva** que encabeza el negocio portuario de Grupo TMM, **Tomás Cortés** de Grupo Mexicano de Desarrollo (GMD) que tiene termina-

les en Tuxpan; **Salvador Sánchez** de Impulsora Portuaria Mexicana (IPM) que opera la terminal de usos múltiples de Altamira, pero el que brilló por su ausencia fue **Jorge Lecona** de Hutchison Port Holdings (HPH), quien mandó como su representante a **Germán Tirado**, gerente de la empresa. Dicen que **Molinar** se mostró altamente receptivo y dijo que escuchará todos los puntos de vista del sector, al tiempo en que reconoció el esfuerzo de la IP en el desarrollo marítimo-portuario.

Evidentemente este es un trato asimétrico que no tiene resolución de dominancia emitida por la CFC.